

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

Tutela 2020-00104

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Corte Constitucional para su revisión.

Por secretaria archívese el expediente, previa las desanotaciones a que haya lugar

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ